



***REPORTE DE AUDIENCIA (SENTENCIA FAVORABLE) - DTE. JULIO CESAR PATIÑO CASTAÑO - DDOS. OLFONDOS S.A. Y OTROS - LLG: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. - RAD. 2023-00270 - CT. 22148**

Desde Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Fecha Jue 12/06/2025 15:48

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Juan Esteban Gómez Ahumada <jgomez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Estimados:

Comendidamente informo que el día de hoy se llevó a cabo la continuación de la audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPTSS en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	JULIO CESAR PATIÑO CASTAÑO
Demandados:	COLFONDOS S.A. Y OTROS
Litisconsorte Necesario:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación:	2023-00270
Case:	22148

Etapas surtidas:

1. Se clausuró el debate probatorio, toda vez que no fue posible ubicar al señor Víctor Hugo Prieto, asesor de Porvenir, por parte de la Secretaría del despacho. En consecuencia, el juzgado decidió no insistir en la práctica de dicha prueba.
2. Alegatos de conclusión.
3. Fallo: El Juzgado 32 Laboral del Circuito de Bogotá, mediante sentencia resolvió:

PRIMERO: Declarar la ineficacia del traslado efectuado por el demandante a través de COLFONDOS S.A., así como de los traslados posteriores entre administradoras del RAIS.

SEGUNDO: Ordenar a COLFONDOS S.A. trasladar a COLPENSIONES la totalidad de los recursos que obren en la Cuenta de Ahorro Individual (CAI) del demandante, incluidos los aportes y rendimientos generados.

TERCERO: Condenar a COLPENSIONES a recibir al demandante como afiliado al Régimen de Prima Media (RPM) sin solución de continuidad y en las mismas condiciones en las que se encontraría de no haberse producido el traslado. COLPENSIONES deberá, además, actualizar la historia laboral del actor.

CUARTO: Absolver a COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A. de las demás pretensiones, así como a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

QUINTO: Condenar en costas a COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A. a favor del demandante. Sin costas respecto de COLPENSIONES y ALLIANZ.

SEXTO: De no ser apelada la presente decisión, remítase el expediente al Tribunal Superior para que se surta el grado jurisdiccional de consulta.

Recursos de apelación:

Interponen recurso de apelación COLPENSIONES y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. En representación de esta última, el recurso se dirige específicamente a que se adicione la sentencia y se condene en agencias a COLFONDOS S.A. a favor de la aseguradora.

*Tiempo empleado: 3 horas.

[@Informes GHA](#) y [@Marlyn Katherine Rodríguez Rincón](#) PSC y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a CT.

[@María Fernanda López Donoso](#) y [@Juan Esteban Gómez Ahumada](#) PSC, por favor incluir en revisión 2da instancia.

*Etapa no facturable.

Cordialmente,



Daniela Quintero Laverde
Gerente Área Laboral
TEL: 310 824 17 11

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments